



Municipalidad Distrital de Yanacancha

PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO

GESTIÓN 2023-2026

ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2024-CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo N° 009-2024-CM-MDY-PASCO

Yanacancha, 08 de mayo de 2024.

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Concejo N° 009-2024-CM-MDY-PASCO, el Oficio N° 055-2024/D-I.E. N° 35756 "C.P." /UGEL-P, suscrito por el Lic. Freddy CORNELIO VELASQUEZ, Director de la Institución Educativa N° 35756 Columna Pasco, mediante el cual solicita repintado de fachada de los pabellones I.E. N° 35756 "Columna Pasco", porque el presente año cumple 50 años de creación y funcionamiento.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley de Procedimiento General Administrativo, Ley N° 27444, modificada por el Decreto Legislativo N° 1272, que señala en el Numeral 1.1. Principio de Legalidad, del Artículo IV. Principios del Procedimiento Administrativo: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 9° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, de las Atribuciones del Concejo Municipal, Corresponde al Concejo Municipal: numeral 25. Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, conforme con lo señalado en el Artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, sobre los Acuerdos de Concejo Municipal, establece: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 191-2023-MDY-GM, se apruebo la Directiva Municipal N° 001-2023-GDS-SGDS, "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento de Apoyo Social, y Subvenciones Económicas Efectuadas por la Municipalidad Distrital de Yanacancha", la cual señala en su numeral 7.2 Líneas de Apoyo Social, 7.2.5. Apoyo para educación, deporte y cultura: - Materiales de escritorio en general, impresoras y muebles de oficina, - Implementos deportivos, balones futbol, vóley, básquet, malla net, y uniforme deportivo; - Pasaje de transporte, bolsa de viaje; - Actividades culturales, alimentación, jurado, publicidad, banda de músicos y otros afines",



Municipalidad Distrital de Yanacancha

PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO

GESTIÓN 2023-2026

Que, mediante el Oficio N° 055-2024/D-I.E.N° 35756“C.P”/UGEL-P, suscrito por el Lic. Freddy CORNELIO VELASQUEZ, Director de la Institución Educativa Columna Pasco, mediante el cual solicita repintado de fachada de los pabellones I.E. N° 35756 “Columna Pasco”, porque el presente año cumple 50 años de creación y funcionamiento;

Que, conforme con lo señalado en el Artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, sobre los Acuerdos de Concejo Municipal, establece: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”, y lo señalado en el artículo 17° de la precitada norma: “Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley”, con el voto aprobatorio del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha por **UNANIMIDAD con Dispensa de Lectura y Aprobación del Acta SE ACORDÓ:**

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el apoyo para el repintado de la Institución Educativa I. E. N° 35756 “Columna Pasco”, que el presente año cumple sus Bodas de Oro.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, a la Oficina General de Planificación Estratégica, y a la Oficina General de Administración y Finanzas, realizar los trámites correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, y al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, la publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal en el Portal Institucional.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina General de Asesoría Jurídica formular la Resolución de Alcaldía respectiva en cumplimiento a este Acuerdo de Concejo Municipal.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO

Ing. Julio Cayetano CAJAHUAMAN CHISPE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO

Lic. Elías Raul DIAZ GUERRA
DIRECTOR DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
GESTIÓN 2023-2026

